



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito
RESOLUCIÓN Nro. AQ 053-2022

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

- Que,** el artículo 3, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) manda: “*Son deberes primordiales del Estado: (...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)*”;
- Que,** el numeral 2) del artículo 284 de la Constitución determina: “*La política económica tendrá los siguientes objetivos:... 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.*”;
- Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prescribe: “*Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.*”;
- Que,** la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Quito se fundó en 1906 con el firme propósito de defender a los ciudadanos de Quito de los abusos del poder, y cuya misión es liderar a la comunidad empresarial y promover un ambiente de negocios eficiente para el desarrollo del país;
- Que,** la Cámara de Comercio de Quito por medio de sus socios representan el 19% del PIB Nacional y el 80% del PIB de Quito, y que se ha destacado por su compromiso con el desarrollo de la capital a través de proyectos emblemáticos como la Comisión de la Ciudad;
- Que,** la Cámara de Comercio de Quito es el gremio líder en proyectos de apoyo al empoderamiento femenino y a los negocios liderados por mujeres como la Academia para Mujeres Emprendedores y WE3A, impulsando la economía local y en todo el territorio nacional;
- Que,** la Cámara de Comercio de Quito apoya a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio, para llevar adelante la iniciativa “Quito, Centro de Oportunidades” cuyo objetivo es consolidar la capital como destino de



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito
RESOLUCIÓN Nro. AQ 053-2022

inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones locales, nacionales y extranjeras;

Que, el aporte a la dinamización de la economía local y nacional, por parte de la Cámara de Comercio de Quito es vital para el fortalecimiento de la empleabilidad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia expresa de felicitación y reconocimiento a la Cámara de Comercio de Quito, por su notoria labor con el afán de fortalecer la economía en nuestro país con mercados estándares de calidad; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 729 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la **Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”** a la Cámara de Comercio de Quito por sus ciento dieciséis años de vida institucional.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción. Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el primero de diciembre de dos mil veintidós.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO